

Bruselas, 17.1.2018
COM(2018) 24 final

2018/0008 (NLE)

Propuesta de

RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO

relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente

(Texto pertinente a efectos del EEE)

{SWD(2018) 14 final}

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. CONTEXTO DE LA PROPUESTA

• Razones y objetivos de la propuesta

Las sociedades y economías europeas están experimentando importantes innovaciones digitales y tecnológicas, además de cambios demográficos y en el mercado laboral. Muchos de los puestos de trabajo actuales no existían hace una década y en el futuro se crearán numerosas nuevas formas de empleo. En el «Libro Blanco sobre el futuro de Europa», la Comisión destaca que «(e)s probable que la mayoría de los niños que comienzan la escuela primaria hoy acaben trabajando en nuevos tipos de empleo que no existen todavía» y que para afrontarlo «se requerirá una inversión masiva en capacitación y un replanteamiento profundo de los sistemas de educación y de aprendizaje permanente»¹.

La educación y la formación son parte de la solución para conseguir que más personas ocupen puestos de trabajo dignos, responder mejor a las capacidades que requiere la economía y reforzar la resiliencia en Europa. Con el rápido avance tecnológico y los correspondientes cambios en los perfiles y requisitos de los puestos de trabajo, es necesario que el aprendizaje permanente se base en una estrecha colaboración y sinergias entre los contextos industrial, educativo, formativo y de aprendizaje. Los sistemas de educación y formación deben adaptarse al mismo tiempo a esta realidad. Concretamente, parece que ya no basta con dotar a los jóvenes de un conjunto fijo de capacidades o conocimientos; será necesario que desarrollen su resiliencia, una amplia variedad de competencias y la capacidad para adaptarse al cambio². Así pues, resultan más evidentes que nunca la necesidad y el valor de contar con una perspectiva de aprendizaje permanente, en las que las personas adquieran nuevas competencias y más pertinentes a lo largo de toda su vida.

En la Declaración de Roma de 25 de marzo de 2017, los líderes de veintisiete Estados miembros y del Consejo Europeo, el Parlamento Europeo y la Comisión Europea prometen trabajar para conseguir una Unión «en la que los jóvenes reciban la mejor educación y formación y puedan estudiar y encontrar trabajo en todo el continente»³.

Nuestras sociedades y economías dependen en gran medida de contar con personas altamente cualificadas y competentes. Capacidades como la creatividad, el pensamiento crítico, la capacidad para tomar la iniciativa y la resolución de problemas desempeñan un papel importante para hacer frente a la complejidad y al cambio en la sociedad actual. El «Documento de reflexión sobre el encauzamiento de la globalización» también reconoce la necesidad de nuevas formas de aprendizaje, así como de una formación y de modelos educativos más flexibles, en una sociedad cada vez más móvil y digital, y el «Documento de reflexión sobre la dimensión social de Europa» destaca la importancia de contar con el conjunto de capacidades y competencias adecuadas para mantener el nivel de vida en Europa⁴. El cambio climático y unos recursos ecológicos limitados, además de las

¹ Comisión Europea (2017), Libro Blanco sobre el futuro de Europa, https://ec.europa.eu/commission/white-paper-future-europe-reflections-and-scenarios-eu27_es.

² Libro Blanco sobre el futuro de Europa, véase la nota a pie de página n.º 1.

³ Declaración de Roma de 25 de marzo de 2017, <http://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2017/03/25-rome-declaration/>.

⁴ Comisión Europea (2017), Documento de reflexión sobre el encauzamiento de la globalización, https://ec.europa.eu/commission/publications/reflection-paper-harnessing-globalisation_es.

desigualdades económicas y sociales, implican que el desarrollo sostenible concierne necesariamente a todas las actividades humanas.⁵

Como ya se expuso de forma clara en la Comunicación de la Comisión «Reforzar la identidad europea mediante la Educación y la Cultura»⁶, el Espacio Europeo de Educación debería facilitar la cooperación y la movilidad de los alumnos, el personal de educación y formación y las instituciones educativas y formativas, basándose en el interés común de todos los Estados miembros de aprovechar plenamente el potencial de la educación y la cultura como motor para la creación de empleo, justicia social, ciudadanía activa e identidad europea en toda su diversidad. Esto responde a la mayor movilidad de los mercados laborales europeos, la necesidad de que cada vez se haga una inversión mayor en aprendizaje de idiomas y en las competencias digital, emprendedora y en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (CTIM). En su seguimiento, el Consejo Europeo de diciembre de 2017 pidió, entre otros aspectos, que se analizaran medidas en relación con los desafíos que plantean, en materia de capacidades, la digitalización, la ciberseguridad, la alfabetización mediática y la inteligencia artificial, así como la necesidad de un planteamiento inclusivo de la educación y la formación basado en el aprendizaje permanente y centrado en la innovación⁷.

En total contraste con estas demandas, los últimos datos del informe PISA de la OCDE indican que uno de cada cinco alumnos de la Unión Europea (UE) tiene una competencia insuficiente en lectura, matemáticas o ciencias⁸. Resulta preocupante que, entre 2012 y 2015, haya empeorado la tendencia de bajo rendimiento para el conjunto de la UE. En los países que participaron en la encuesta de la OCDE sobre las capacidades de los adultos (PIAAC) de 2012, entre el 4,9 % y el 27,7 % de los adultos tiene un bajo nivel de competencia en lectoescritura, y entre el 8,1 % y el 31,7 % tiene un bajo nivel de competencia en cálculo.⁹

Además, el 44 % de la población de la UE cuenta con capacidades digitales escasas o nulas (19 %)¹⁰, a pesar del profundo efecto que tiene el ritmo del cambio tecnológico y digital en nuestras economías y sociedades. La rápida transformación digital de la economía implica que casi todos los puestos de trabajo requieren ahora un cierto nivel de capacidades digitales, al igual que la participación en la sociedad en general. Actualmente las competencias digitales son tan fundamentales como la lectoescritura y la aritmética, por lo que Europa necesita personas con estas capacidades digitales que no se limiten a usarlas, sino que también puedan innovar y liderar su uso.

El Pilar europeo de derechos sociales establece como su primer principio el derecho a una educación, formación y aprendizaje permanente inclusivos y de calidad¹¹. El hecho de no contar con las competencias necesarias para participar con éxito en la sociedad y el mercado laboral aumenta el riesgo de desempleo, pobreza y exclusión social. Esto frena el crecimiento sostenible e integrador, además de las capacidades de innovación y competitividad industrial.

⁵ Nota estratégica del CEEP (13/2016), «The Future of Work» (El futuro del trabajo); Conclusiones del Consejo sobre la educación para el desarrollo sostenible de noviembre de 2010, https://ec.europa.eu/epsc/file/strategic-note-13-future-work_en.

⁶ Comunicación de la Comisión «Reforzar la identidad europea mediante la Educación y la Cultura. Contribución de la Comisión Europea a la reunión de dirigentes en Gotemburgo el 17 de noviembre de 2017», COM(2017) 673.

⁷ Conclusiones de la reunión del Consejo Europeo del 14 de diciembre de 2017, EUCO 19/17.

⁸ OCDE (2016), Resultados del informe PISA 2015, <https://www.oecd.org/pisa/pisa-2015-results-in-focus.pdf>; Comisión Europea (2016), PISA 2015: «EU performance and initial conclusions regarding education policies in Europe» (Resultados de la UE y conclusiones iniciales sobre las políticas de educación en Europa), https://ec.europa.eu/education/sites/education/files/pisa-2015-eu-policy-note_en.pdf.

⁹ Comisión Europea (2016), Monitor de la Educación y la Formación, p. 81, http://ec.europa.eu/education/sites/education/files/monitor2016_en.pdf.

¹⁰ Comisión Europea (2017), Cuadro de indicadores digitales de 2017, <https://ec.europa.eu/digital-single-market/en/digital-scoreboard>.

¹¹ Comunicación de la Comisión titulada «Establecimiento de un pilar europeo de derechos sociales», COM(2017) 250.

Como ha podido demostrar la investigación, la mejora de las capacidades básicas de lectoescritura y aritmética, así como de las competencias digitales, va de la mano con el desarrollo de competencias en una variedad más amplia de competencias clave, que está en especial estrechamente relacionado con el desarrollo personal y el desarrollo de competencias de aprendizaje y de competencias cívicas¹².

En 2006 el Parlamento Europeo y el Consejo adoptaron la Recomendación sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente¹³. En ella se recomendaba a los Estados miembros que desarrollasen la oferta de las competencias clave para todos en el contexto de sus estrategias de aprendizaje permanente. Además, definía, en el marco europeo de referencia de competencias clave que lleva adjunto, las competencias que requieren todas las personas para su realización y desarrollo personales, así como para la ciudadanía activa, la inclusión social y el empleo. Se pidió a los Estados miembros que utilizasen el marco de referencia para garantizar que se vele por que la educación y la formación iniciales pongan a disposición de todos los jóvenes los medios para desarrollar las competencias clave en la medida necesaria para prepararlos para la vida adulta, y que los adultos puedan desarrollar y actualizar las competencias clave a lo largo de sus vidas.

Las formas de enseñanza y aprendizaje han evolucionado rápidamente desde 2006; un mayor uso de la tecnología, la mejora de la enseñanza a distancia y el aumento del aprendizaje informal mediante dispositivos móviles digitales inciden en las oportunidades de adquirir competencias. La experiencia adquirida durante la última década ha demostrado que los contextos de educación, formación y aprendizaje deben aprovechar mejor estas nuevas oportunidades de apoyar activamente el desarrollo de competencias a lo largo de la vida. Es necesario enriquecer las experiencias de aprendizaje de todos los alumnos y en los distintos ámbitos temáticos mediante el refuerzo de la colaboración entre contextos de aprendizaje formal y no formal. Esto puede lograrse promoviendo el aprendizaje interdisciplinario, el aprendizaje basado en la indagación, los períodos de prácticas y el aprendizaje en el medio laboral.

El objetivo de la Recomendación propuesta consiste en mejorar el desarrollo de competencias clave de todas las personas a lo largo de la vida, y fomentar las medidas necesarias para alcanzar este objetivo. Alienta a los Estados miembros a preparar mejor a las personas para los cambiantes mercados laborales y la ciudadanía activa en unas sociedades más diversas, móviles, digitales y globales, y desarrollar el aprendizaje en todas las etapas de la vida. Hace un especial llamamiento a que se invierta en las capacidades básicas, las competencias digital y emprendedoras, así como en las competencias lingüísticas, para que todo el mundo pueda participar activamente en la sociedad y en la economía. También hace un llamamiento a que se invierta en competencias en CTIM a fin de contribuir a la comprensión científica y aumentar el atractivo de dedicarse a carreras en estos campos. La Recomendación propuesta sustituye a la Recomendación sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente aprobada por el Parlamento Europeo y el Consejo en 2006¹⁴. Concretamente, esta Recomendación:

- respaldará la aplicación del primer principio del pilar europeo de derechos sociales —que destaca que «(t)oda persona tiene derecho a una educación, formación y aprendizaje permanente inclusivos y de calidad, a fin de mantener y adquirir capacidades que les permitan participar plenamente en la sociedad y gestionar con

¹² OCDE (2015), Habilidades para el progreso social: el poder de las habilidades sociales y emocionales, <http://www.oecd.org/edu/habilidades-para-el-progreso-social-9789264253292-es.htm>.

¹³ Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de diciembre de 2006 sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente (2006/962/CE).

¹⁴ (2006/962/CE), véase la nota a pie de página n.º 13.

éxito las transiciones en el mercado laboral»—, así como la del cuarto principio — que hace énfasis en el derecho a «recibir asistencia personalizada y oportuna a fin de mejorar sus perspectivas de empleo o de trabajar por cuenta propia», incluido el derecho a recibir «ayuda para la búsqueda de empleo, la formación y el reciclaje»—;

- contribuirá al desarrollo de un Espacio Europeo de Educación al alcanzar un acuerdo sobre las competencias clave que necesitan todas las personas en formación, respaldar la movilidad de los alumnos y el personal docente, y apoyar en especial el desarrollo de las competencias lingüísticas a fin de facilitar la movilidad y la cooperación en Europa;
- apoyará el despliegue de competencias emprendedoras con el fin de desarrollar capacidades y actitudes esenciales como la creatividad, la iniciativa, el trabajo en equipo, la comprensión del riesgo y el sentido de la responsabilidad;
- responderá a las cambiantes necesidades de competencias, incluidas las capacidades básicas, las competencias digitales, las competencias en CTIM, y destacará las medidas en apoyo al desarrollo de las competencias en estos ámbitos;
- enfatizará el papel de la ciudadanía activa, los valores comunes y los derechos fundamentales;
- incorporará los resultados del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible y el impulso aportado por el cuarto objetivo de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas —Educación 2030—;
- ayudará a los Estados miembros, a los contextos de educación, formación y aprendizaje y al personal docente a contribuir mejor al desarrollo de competencias mediante el establecimiento de buenas prácticas que contribuyan al desarrollo de las competencias clave;
- contribuirá al diseño del futuro Marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación mediante la promoción de una idea común de las competencias clave;
- respaldará el uso de fuentes de financiación europeas como Erasmus+, los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos y Horizonte 2020;

El documento de trabajo que la acompaña aporta datos adicionales sobre experiencias previas en la aplicación de la Recomendación sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente de 2006, análisis que respaldan la nueva Recomendación relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente, así como ejemplos de las políticas y los proyectos actuales que respaldan el desarrollo de competencias con una perspectiva de aprendizaje permanente.

Antecedentes

Las competencias clave son aquellas que todas las personas precisan para su realización y desarrollo personales, así como para el empleo, la inclusión social y la ciudadanía activa. Estas están formadas por «*conocimientos, capacidades y actitudes*» y van más allá de la idea del «conocimiento» (académico) únicamente.

En el marco de referencia europeo de competencias clave para el aprendizaje permanente de 2006 (marco de referencia) se definían ocho competencias clave:

- comunicación en la lengua materna;
- comunicación en lenguas extranjeras;

- competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología;
- competencia digital;
- aprender a aprender;
- competencias sociales y cívicas;
- sentido de la iniciativa y espíritu de empresa, y
- conciencia y expresión culturales.

Desde su adopción, el marco de referencia y su concepto subyacente han sido utilizados tanto por los Estados miembros como por las partes interesadas; la mayoría de los Estados miembros han introducido reformas asociadas a este. Estas reformas son muy diversas y con el tiempo los Estados miembros también han adaptado la definición de las competencias clave. La mayoría de las reformas se han producido en la educación escolar o la educación y la formación profesionales. Se han observado avances relativos a las competencias clave que tienen un vínculo directo con las «materias» escolares tradicionales, como la comunicación en la lengua materna y en lenguas extranjeras, o la competencia matemática, pero no en las competencias que sobrepasan los límites de las «materias» tradicionales, como aprender a aprender, el emprendimiento o las competencias sociales y cívicas¹⁵.

Los contextos de educación, formación y aprendizaje se enfrentan a dificultades a la hora de aplicar planteamientos de enseñanza y aprendizaje orientados a las competencias. Pasar de una idea bastante estática del contenido curricular a una definición dinámica de los conocimientos, capacidades y actitudes que debe desarrollar una persona a lo largo del proceso de aprendizaje requiere un cambio de paradigma en la educación, la formación y el aprendizaje que afecte a su forma de organización y evaluación.

Por otra parte, las necesidades de competencias no son estáticas, sino que cambian a lo largo de toda la vida. Es necesario desarrollar las competencias adquiridas en la escuela para que sean adecuadas a lo largo de la vida; mantener actualizadas las competencias y adquirir otras nuevas en respuesta a las necesidades cambiantes es un proceso permanente. Por consiguiente, es necesario que todas las personas tengan la oportunidad de desarrollar sus competencias a lo largo de toda la vida.

La presente Recomendación no solo presenta un marco de referencia europeo actualizado de competencias clave para el aprendizaje permanente, sino que también describe buenas prácticas que contribuyen al desarrollo de planteamientos orientados a las competencias en la educación y la formación, incluido el aprendizaje no formal y desde una perspectiva permanente.

• **Coherencia con las disposiciones existentes en la misma política sectorial**

El Informe conjunto de 2015 del Consejo y de la Comisión sobre la aplicación del marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación (ET 2020) estableció ámbitos prioritarios claros para desarrollar «conocimientos, capacidades y competencias pertinentes y de alta calidad, obtenidas mediante el aprendizaje permanente, centradas en los resultados del aprendizaje en favor de la empleabilidad, la innovación, la ciudadanía activa y el bienestar»¹⁶.

¹⁵ Comisión Europea (2017), Análisis de la bibliografía sobre las reformas relacionadas con el marco europeo sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente de 2006, https://ec.europa.eu/education/sites/education/files/key-competences-consultation-2017-strategy_en.pdf.

¹⁶ Informe conjunto de 2015 del Consejo y de la Comisión sobre la aplicación del marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación (ET 2020) — *Nuevas prioridades para la cooperación europea en educación y formación*, [DO 2015/C417/04](https://doi.org/10.1017/C417/04).

La Comunicación de la Comisión «Reforzar la identidad europea mediante la Educación y la Cultura»¹⁷ hace un llamamiento a invertir en los ciudadanos y en su educación, y asegurar que los sistemas de educación y formación contribuyen a que todas las personas en formación adquieran los conocimientos, capacidades y competencias que se consideran esenciales en el mundo de hoy. También establece un vínculo sólido entre una idea común de las competencias que necesitan todas las personas y el establecimiento de un Espacio Europeo de Educación.

La revisión de la Recomendación del Consejo sobre las competencias clave de 2006 se anunció en la nueva Agenda de Capacidades para Europa con el objetivo de desarrollar una visión común y actualizada de las competencias clave, fomentar su introducción en los planes de estudio de la educación y la formación y prestar apoyo para mejorar su desarrollo y la evaluación¹⁸.

En la iniciativa «Invertir en la juventud de Europa», adoptada el 7 de diciembre de 2016¹⁹, y las siguientes Comunicaciones sobre Desarrollo escolar y docencia excelente²⁰, así como sobre la modernización de la educación superior²¹ de mayo de 2017, la Comisión subrayó además la necesidad de invertir en el desarrollo de competencias y nuevas ambiciones en este ámbito.

La Recomendación del Consejo adoptada en diciembre de 2016 relativa a «Itinerarios de mejora de las capacidades: Nuevas oportunidades para adultos» recomienda que a los adultos con un bajo nivel de capacidades, conocimientos y competencias se les ofrezca la oportunidad, en función de sus necesidades individuales, de adquirir un mínimo nivel de capacidades de lectura, escritura y cálculo y de competencia digital, y/o adquirir una amplia gama de capacidades, conocimientos y competencias, basada en la Recomendación sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente de 2006.

En la Recomendación del Consejo de 20 de diciembre de 2012 sobre la validación del aprendizaje no formal e informal²² se invitó a los Estados miembros a establecer a más tardar para 2018, de acuerdo con las circunstancias y especificidades nacionales y según consideren apropiado, disposiciones para la validación del aprendizaje no formal e informal que permitan a las personas validar los conocimientos, capacidades y competencias adquiridos mediante el aprendizaje no formal e informal, y obtener una cualificación total o, cuando proceda, parcial.

La Recomendación del Consejo, de 22 de mayo de 2017, relativa al Marco Europeo de Cualificaciones para el aprendizaje permanente y por la que se deroga la Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 relativa a la creación del Marco Europeo de Cualificaciones para el aprendizaje permanente²³ proporciona un marco común de referencia para ayudar a particulares y organizaciones a comparar diferentes sistemas de cualificaciones y sus niveles.

El marco Europass²⁴ ayuda a las personas a comunicar y describir mejor sus competencias y cualificaciones.

¹⁷ COM(2017) 673, véase la nota a pie de página n.º 6.

¹⁸ Comunicación de la Comisión «Una nueva Agenda de Capacidades para Europa», [COM\(2016\) 381](#).

¹⁹ Comunicación de la Comisión «Invertir en la juventud de Europa», COM(2016) 940; Comunicación de la Comisión «Mejorar y modernizar la educación», [COM\(2016\) 941](#).

²⁰ Comunicación de la Comisión «Desarrollo escolar y docencia excelente para un gran comienzo en la vida», [COM\(2017\) 248](#).

²¹ Comunicación de la Comisión sobre una agenda renovada de la UE para la educación superior, [COM\(2017\) 247](#).

²² Recomendación del Consejo, de 20 de diciembre de 2012, sobre la validación del aprendizaje no formal e informal, [DO /C398/01](#).

²³ Recomendación del Consejo, de 22 de mayo de 2017, relativa al Marco Europeo de Cualificaciones para el aprendizaje permanente, [DO/C 189/15](#).

²⁴ Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a un marco comunitario único para la transparencia de las cualificaciones y competencias ([2004/2241/CE](#)).

- **Coherencia con otras políticas de la Unión**

En su Comunicación «Reforzar la identidad europea mediante la Educación y la Cultura», la Comisión subraya que la educación constituye la base de una mano de obra productiva y creativa y, en última instancia, de una economía resiliente. Hace énfasis en la necesidad de invertir en personas, en sus competencias y sus oportunidades. Se refiere en especial a la necesidad de incrementar los esfuerzos para respaldar el desarrollo de competencias clave²⁵.

El Pilar europeo de derechos sociales destaca el «derecho a una educación, formación y aprendizaje permanente inclusivos y de calidad, a fin de mantener y adquirir capacidades que [permitan a todas las personas] participar plenamente en la sociedad y gestionar con éxito las transiciones en el mercado laboral», además del derecho a la formación complementaria y el reciclaje²⁶.

La propuesta de Recomendación del Consejo relativa a la promoción de los valores comunes, la educación inclusiva y la dimensión europea de la enseñanza²⁷ destaca en particular la competencia cívica, descrita en el anexo a esta Recomendación. Establece una serie de medidas que podrían adoptar los Estados miembros, con el apoyo de la Unión.

La Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones sobre el Plan de Acción de Educación Digital²⁸ establece el modo en que los sistemas de educación y formación pueden hacer un mejor uso de la innovación y la tecnología digital y contribuir al desarrollo de competencias digitales relevantes necesarias para la vida y el trabajo en una era de rápido cambio digital. El Plan de Acción de Educación Digital se centra específicamente en los sistemas de educación y formación iniciales y comprende escuelas, la educación y formación profesionales y la educación superior.

2. BASE JURÍDICA, SUBSIDIARIEDAD Y PROPORCIONALIDAD

- **Base jurídica**

La iniciativa es conforme con los artículos 165 y 166 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. Según el artículo 165, la Unión contribuirá al desarrollo de una educación de calidad fomentando la cooperación entre los Estados miembros y, si fuere necesario, apoyando y completando la acción de estos en el pleno respeto de sus responsabilidades en cuanto a los contenidos de la enseñanza y a la organización del sistema educativo. En el artículo 166 se establece que la Unión desarrollará una política de formación profesional que refuerce y complete las acciones de los Estados miembros, respetando plenamente la responsabilidad de los mismos en lo relativo al contenido y a la organización de dicha formación.

La iniciativa no propone ampliación alguna del poder regulador de la UE ni compromisos vinculantes para los Estados miembros. Estos decidirán, según sus circunstancias nacionales, la manera de poner en ejecución esta Recomendación.

- **Subsidiariedad (en el caso de competencia no exclusiva)**

Pese a que muchos Estados miembros cuentan con sus propios marcos nacionales de competencias que sirven de orientación para la educación y la formación, actualmente el

²⁵ COM(2017) 673, véase la nota a pie de página n.º 6.

²⁶ COM(2017) 250, véase la nota a pie de página n.º 11.

²⁷ COM(2018) 23.

²⁸ COM(2018) 22.

intercambio de buenas prácticas para contribuir de forma adicional a la enseñanza y el aprendizaje orientados a las competencias es limitado.

El valor añadido de esta Recomendación en el ámbito de la Unión se basa en la habilidad de esta para:

- formular un marco común de referencia para las competencias clave necesarias;
 - promover una idea común del aprendizaje permanente;
 - facilitar el intercambio de conocimientos, experiencia y buenas prácticas;
 - respaldar iniciativas en el contexto de la UE a fin de promover el desarrollo de competencias;
 - apoyar la elaboración de marcos de competencias que contribuyan a definir los resultados del aprendizaje y establezcan la base de las prácticas de evaluación y validación;
 - sustentar la evaluación del desarrollo de competencias y supervisar los avances a nivel de la UE.
- **Proporcionalidad**

La propuesta refuerza la visión común de las competencias clave para el aprendizaje permanente y establece las bases para que los Estados miembros y la Comisión intercambien buenas prácticas y desarrollen políticas en el contexto tanto nacional como de la UE que contribuyan a la adquisición de las competencias clave. Esta propuesta comprende todos los niveles educativos y formativos, el aprendizaje formal, el no formal y el informal, así como todos los grupos de edad. Dado que los compromisos que asumirán los Estados miembros son de carácter voluntario y que cada uno de ellos decide el planteamiento que debe adoptarse, la medida se considera proporcionada.

- **Elección del instrumento**

A fin de contribuir a la consecución de los objetivos a los que se refieren los artículos 165 y 166 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, este Tratado autoriza que el Consejo adopte las Recomendaciones a propuesta de la Comisión.

Una Recomendación del Consejo constituye un instrumento adecuado en el ámbito de la educación y la formación, en el que la UE tiene una competencia de apoyo, y es un instrumento que se ha utilizado con frecuencia para la acción europea en dicho ámbito. Como instrumento jurídico, señala el compromiso de los Estados miembros con las medidas contenidas en el texto y ofrece una base política más sólida para la cooperación en el ámbito de la educación y la formación, respetando plenamente la competencia de los Estados miembros en ese ámbito.

3. RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES *EX POST*, DE LAS CONSULTAS CON LAS PARTES INTERESADAS Y DE LAS EVALUACIONES DE IMPACTO

- **Evaluaciones *ex post* / control de calidad de la legislación existente**

No procede.

- **Consultas con las partes interesadas**

Empezando por el Foro de educación, formación y juventud, que tuvo lugar en octubre de 2016, se ha celebrado una serie de reuniones de consulta y de seminarios de expertos específicos. La revisión de la Recomendación sobre competencias clave de 2006 también se debatió en profundidad con los representantes de los Estados miembros en las reuniones del Grupo de Alto Nivel ET 2020, las reuniones de los directores generales responsables de la educación escolar, la educación y la formación profesionales y la educación superior, así como el Comité consultivo de educación y formación profesionales, el Comité de Asuntos Culturales y la reunión del Grupo Consultivo de Youthpass.

Entre el 22 de febrero y el 19 de mayo de 2017 se llevó a cabo una consulta pública en la que se obtuvieron casi 500 respuestas y se presentaron 69 documentos de posición. Las contribuciones presentan una buena representación de los ministerios de educación y de partes interesadas no gubernamentales. Este proceso de consulta concluyó con una conferencia celebrada en Bruselas el 14 de junio de 2017²⁹.

Los resultados de la consulta confirman la pertinencia del marco de referencia europeo de competencias clave. Los encuestados confirmaron que es necesaria una serie de cambios para garantizar que refleja los acontecimientos políticos, sociales, económicos, ecológicos y tecnológicos de la última década.

Las principales conclusiones de la consulta pública realizada a través de Internet son las siguientes:

- la mayoría de los encuestados valoran positivamente el marco de referencia como instrumento útil para
- la educación, la formación y el aprendizaje (77 %);
- la mayoría de los consultados considera necesario introducir cambios menores en el marco de referencia (65 %);
- los consultados destacan la necesidad de respaldar en mayor medida el uso del marco de referencia y
- apoyar la educación, la formación y el aprendizaje orientados a las competencias en Europa.

La consulta a través de Internet, los documentos de posición y las conferencias o reuniones de consulta destacaron la necesidad de:

- responder a las demandas de competencias en materia de lectoescritura, idiomas y comunicación en las sociedades culturalmente diversas y multilingües de hoy en día;
- atender a la rápida evolución de los entornos digitales y tecnológicos mediante la actualización de la definición de competencia digital; esta actualización debe incluir la experiencia adquirida en el desarrollo y el apoyo del uso muy extendido del marco de competencias digitales³⁰;
- mejorar aún más el desarrollo de competencias en el ámbito de las matemáticas, las ciencias y las tecnologías;

²⁹ Comisión Europea (2017), «Report on the results of the stakeholder consultation» (Informe sobre los resultados de la consulta de las partes interesadas), https://ec.europa.eu/education/sites/education/files/2017-key-competences-consultation-review_en.pdf.

³⁰ Comisión Europea (2014), «El Marco de competencias digitales», <https://ec.europa.eu/jrc/en/digcomp/digital-competence-framework>.

- hacer énfasis en la importancia de las capacidades personales e interpersonales, que en ocasiones se denominan capacidades para la vida, capacidades socioemocionales o capacidades «blandas», ya que ayudan a las personas a responder ante la incertidumbre y el cambio; en el marco de referencia se sugiere que deben reforzarse todavía más las capacidades como el pensamiento crítico, el trabajo en equipo, las capacidades interculturales y la resolución de problemas;
- recalcar la sostenibilidad en la Recomendación, tras el Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible (2005-2014) y teniendo en cuenta los objetivos mundiales de desarrollo sostenible para 2030, en particular en materia de educación;
- poner de relieve la competencia cívica y el papel de la ciudadanía, los valores compartidos y los derechos humanos; cada vez es más importante empoderar a las personas para que actúen como ciudadanos responsables y activos capaces de contribuir a sociedades pacíficas, tolerantes, inclusivas y seguras; en este contexto, se propone reforzar también la alfabetización mediática y las capacidades interculturales;
- poner de relieve la creatividad, la habilidad de planificación y para gestionar los procesos, y abordar el riesgo como parte de una toma de decisiones fundamentada, como dimensiones esenciales de la competencia emprendedora; se prefirió adaptar la definición actualizada al Marco EntreComp³¹;
- tener en cuenta una mayor variedad de formas contemporáneas de expresión cultural e incluir también el elemento del desarrollo de la propia identidad cultural; debe hacerse énfasis en una actitud positiva y abierta hacia otras culturas y hacia las diferencias culturales.

La consulta confirmó que el marco de referencia se ha centrado en el aprendizaje formal en los niveles de primaria y secundaria. Por lo tanto, es necesario que se establezca una conexión mayor con otros tipos de educación y formación, como la educación infantil y la atención a la infancia, la educación y formación profesionales, la educación superior, la educación para adultos y el aprendizaje no formal.

Por último, con el fin de respaldar en mayor medida el uso del marco de referencia se sugirió mejorar la orientación y el apoyo al personal educativo y de formación, y analizar las formas de respaldar los planteamientos de evaluación, tanto como parte de los procesos de enseñanza y aprendizaje como para la gobernanza en materia de educación y formación.

• **Obtención y uso de asesoramiento especializado**

La propuesta se basa en una amplia serie de informes y estudios sobre el impacto de la Recomendación sobre competencias clave de 2006, las reformas asociadas introducidas en los Estados miembros y los proyectos relevantes que cuentan con financiación de la UE. El Informe de situación conjunto de 2010 del Consejo y de la Comisión Europea analizó las primeras experiencias de los Estados miembros al adoptar currículos de educación y formación orientados a las competencias³². Las conclusiones de KeyCoNet³³, red de política

³¹ Comisión Europea (2017), «El Marco de la competencia emprendedora», <https://ec.europa.eu/jrc/en/publication/eur-scientific-and-technical-research-reports/entrecomp-entrepreneurship-competence-framework>.

³² Informe de situación conjunto de 2010 del Consejo y de la Comisión sobre la puesta en práctica del programa de trabajo «Educación y formación 2010», (2010/C 117/01).

³³ «Key Competence Development in Europe. Catalogue of Initiatives» (Desarrollo de competencias clave en Europa. Catálogo de iniciativas), <http://keyconet.eun.org>.

Europea sobre el desarrollo de competencias clave en la educación escolar, así como un informe de Eurydice de 2012³⁴ ofrecen una buena visión de conjunto sobre la utilización del marco de referencia en la educación escolar. Los informes del CEDEFOP³⁵ proporcionan información relativa al grado en que el marco de referencia ha desempeñado un papel importante en la educación y la formación profesionales.

También se obtuvieron pruebas mediante los estudios iniciados con fines de revisión, incluido un estudio bibliográfico sobre el uso del marco de referencia europeo y un análisis comparativo de los marcos de competencia internacionales y nacionales³⁶.

En el caso de las competencias específicas, el trabajo se basó en estudios e informes en estos ámbitos, como los recientes informes sobre la lectoescritura y el aprendizaje de idiomas³⁷, la educación científica³⁸, la educación social y emocional³⁹, la educación para la ciudadanía⁴⁰, la educación en materia de emprendimiento⁴¹, la competencia cívica y de ciudadanía⁴² y la conciencia y expresión culturales⁴³.

La revisión también tuvo en cuenta los informes y los estudios de la OCDE, la UNESCO y el Consejo de Europa, que se dedican a definir los marcos de competencias en el ámbito de la educación, la formación y el aprendizaje⁴⁴. Otra fuente importante de información fue el trabajo del Centro Común de Investigación (CCI), en especial en el ámbito de las competencias digitales y emprendedoras⁴⁵.

³⁴ Comisión Europea (2012), «Developing Key Competences at School in Europe: Challenges and Opportunities for Policy» (Desarrollo de competencias clave en los centros educativos en Europa: retos y oportunidades para la política), https://www.ddooss.org/informes/School_in_Europe.pdf.

³⁵ CEDEFOP (2015), «Stronger VET for better lives» (Una EFP consolidada para una vida mejor), <http://www.cedefop.europa.eu/en/publications-and-resources/publications/3067>; CEDEFOP (2016), «Key competences in vocational education and training» (Las competencias clave en la educación y formación profesional), <http://www.cedefop.europa.eu/es/publications-and-resources/country-reports/key-competences-in-vet>.

³⁶ Comisión Europea (2017), Análisis de la bibliografía sobre las reformas relacionadas con el marco europeo sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente de 2006; Comisión Europea (2017), «Support of the stakeholder Consultation in the context of the Key Competences Review, Report 1: Comparative Analysis of national and international competence frameworks» (Apoyo a la consulta de las partes interesadas en el contexto de la revisión de las competencias clave, informe 1: Análisis comparativo de los marcos de competencias nacionales e internacionales).

³⁷ Comisión Europea (2017), «Rethinking language and linguistic diversity in schools» (Nuevo planteamiento de la lengua y la diversidad lingüística en las escuelas), https://ec.europa.eu/education/sites/education/files/rethinking-language-report_en.pdf.

³⁸ Comisión Europea (2015), «Science Education for Responsible Citizenship» (Educación científica para una ciudadanía responsable), http://ec.europa.eu/research/swafs/pdf/pub_science_education/KI-NA-26-893-EN-N.pdf; Comisión Europea (2011), Science education in Europe: National policies, practices and research» (La enseñanza de ciencias en Europa: políticas nacionales, prácticas e investigación), http://ec.europa.eu/research/science-society/document_library/pdf_06/report-rocand-on-science-education_en.pdf.

³⁹ Cefai C.; Bartolo P. A.; Cavioni V.; Downes, P. (2017); *Integrating Social and Emotional Education (SEE) in the School Curriculum across the EU* (Integración de la educación social y emocional en el currículo escolar de toda la UE), informe NESET II, Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, próxima publicación.

⁴⁰ Comisión Europea (2017), «Citizenship Education at School in Europe» (Educación para la ciudadanía en los centros educativos en Europa), https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/news/20171106-citizenship-education-school-europe-2017_es.

⁴¹ Comisión Europea (2016), La educación para el emprendimiento en los centros educativos en Europa, <https://publications.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/74a7d356-dc53-11e5-8fea-01aa75ed71a1/language-es>.

⁴² IEA (2017), «International Civic and Citizenship Study (ICCS)» (Estudio internacional sobre civismo y ciudadanía), próxima publicación; CCI (2011), «Civic Competence Composite Indicator (CCCI-2): Measuring Young People's Civic Competence across Europe based on the IEA International Citizenship and Civic Education study» (Indicador combinado sobre competencia cívica (CCCI-2): medición de la competencia cívica de la juventud en Europa basada en el Estudio internacional sobre civismo y ciudadanía de la IEA), <http://publications.jrc.ec.europa.eu/repository/bitstream/JRC68398/lbna25182enn.pdf>.

⁴³ Comisión Europea (2016), «Cultural Awareness and Expression Handbook» (Manual de conciencia y expresión culturales), <https://publications.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/6066c082-e68a-11e5-8a50-01aa75ed71a1>.

⁴⁴ UNESCO, Global Citizenship Education (Educación para la ciudadanía mundial); , <https://en.unesco.org/gced>; Marco de referencia de Competencias para una cultura democrática del Consejo de Europa; OCDE, Educación 2030, <https://www.coe.int/en/web/education/competences-for-democratic-culture>.

⁴⁵ Marco de competencias digitales; marco de la competencia emprendedora, véanse las notas a pie de página n.º 30 y n.º 31.

- **Evaluación de impacto**

Dado el enfoque complementario de las actividades con respecto a las iniciativas de los Estados miembros, el carácter voluntario de las actividades propuestas y el alcance de los efectos esperados, no se llevó a cabo una evaluación de impacto. La propuesta se elaboró a partir de estudios previos, consultas a los Estados miembros y la consulta pública.

- **Adecuación regulatoria y simplificación**

No procede.

- **Derechos fundamentales**

No procede.

4. REPERCUSIONES PRESUPUESTARIAS

Esta iniciativa no requerirá recursos adicionales del presupuesto de la UE.

5. OTROS ELEMENTOS

- **Planes de ejecución y modalidades de seguimiento, evaluación e información**

A fin de contribuir a la aplicación, la Comisión propone elaborar material orientativo de apoyo en colaboración con los Estados miembros destinado a abordar las deficiencias en la aplicación de la enseñanza y el aprendizaje orientados a las competencias.

La Comisión prevé presentar un informe sobre el uso de la Recomendación en el contexto de la cooperación europea en el ámbito de la educación, la formación y el aprendizaje.

- **Documentos explicativos (para las Directivas)**

No procede.

- **Explicación detallada de las disposiciones específicas de la propuesta**

Disposiciones relativas a los Estados miembros

Se invita a los Estados miembros a que refuercen el desarrollo de las competencias clave de todos los alumnos, en especial en el caso de los procedentes de entornos desfavorecidos. Se les anima a redoblar sus esfuerzos por elevar especialmente el nivel de los logros en capacidades básicas (lectura, escritura, cálculo y capacidades digitales básicas), competencias digitales y emprendedoras, competencias en CTIM y competencias lingüísticas. Se pide a los Estados miembros que refuercen, en caso necesario, su apoyo a los planteamientos de enseñanza y aprendizaje orientados a las competencias en todos los contextos de educación, formación y aprendizaje.

Además de un marco de referencia europeo de competencias clave actualizado, se plantean varias buenas prácticas para apoyar al personal en todos los contextos de educación, formación y aprendizaje sobre el aprendizaje orientado a las competencias y sobre un mayor desarrollo de la evaluación de las competencias clave. Respaldar el desarrollo de las competencias clave requiere crear y aplicar diversos contextos y planteamientos que favorecen el aprendizaje; se anima a los Estados miembros a que respalden su mayor desarrollo.

La Recomendación destaca también la necesidad de respaldar los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas mediante su integración en la educación, la formación y el aprendizaje no formal.

Se invita a los Estados miembros a que informen acerca de sus experiencias y sus avances en la oferta de competencias clave.

Disposiciones relativas a la Comisión

La Comisión propone seguir desarrollando material de orientación sobre planteamientos orientados a las competencias en la educación, la formación y el aprendizaje y apoyar las iniciativas dirigidas a desarrollar y promover la educación para el desarrollo sostenible en relación con el cuarto objetivo de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas sobre educación inclusiva y equitativa de calidad, así como las oportunidades de aprendizaje permanente para todos⁴⁶.

La Comisión propone que se elabore un cuadro de indicadores para el seguimiento del desarrollo de competencias clave y para proporcionar información sobre las medidas aplicadas en apoyo al desarrollo de las competencias. Además, prevé desarrollar una propuesta para establecer futuras referencias europeas para el desarrollo de competencias en relación con el próximo ciclo del marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación.

⁴⁶ Objetivo de Desarrollo Sostenible n.º 4 de las Naciones Unidas, <https://sustainabledevelopment.un.org/sdg4>.

Propuesta de

RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO

relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente

(Texto pertinente a efectos delEEE)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular sus artículos 165 y 166,

Vista la propuesta de la Comisión Europea,

Considerando lo siguiente:

- (1) El pilar europeo de derechos sociales⁴⁷ establece como primer principio que toda persona tiene derecho a una educación, una formación y un aprendizaje permanente inclusivos y de calidad, a fin de mantener y adquirir capacidades que les permitan participar plenamente en la sociedad y gestionar con éxito las transiciones en el mercado laboral. También establece el derecho de toda persona a recibir asistencia personalizada y oportuna a fin de mejorar sus perspectivas de empleo o de trabajar por cuenta propia, a la formación y el reciclaje, a la educación continua y la ayuda para la búsqueda de empleo. Promover el desarrollo de las competencias constituye uno de los objetivos del Espacio Europeo de Educación, que podría «aprovechar plenamente el potencial de la educación y la cultura como motor para la creación de empleo, la justicia social y la ciudadanía activa, así como un medio de vivir la identidad europea en toda su diversidad»⁴⁸.
- (2) Las personas necesitan un conjunto adecuado de capacidades y competencias para mantener su actual nivel de vida, sostener unas tasas de empleo elevadas y fomentar la cohesión social teniendo presente la sociedad y el mundo del trabajo del mañana⁴⁹. Ayudar a las personas de toda Europa a que adquieran las capacidades y competencias necesarias para el desarrollo personal, la empleabilidad y la inclusión social contribuye a reforzar la resiliencia de Europa en un momento de rápidos y profundos cambios.
- (3) En 2006 el Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea adoptaron la Recomendación sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente. En dicha Recomendación se pedía a los Estados miembros que desarrollasen «la oferta de las competencias clave para todos en el contexto de sus estrategias de aprendizaje permanente» incluidas sus estrategias para conseguir la alfabetización universal, y utilizasen las «Competencias clave para el aprendizaje permanente — un marco de referencia europeo»⁵⁰. Desde su adopción, la Recomendación sirvió de documento de

⁴⁷ COM(2017) 250, véase la nota a pie de página n.º 11.

⁴⁸ COM(2017) 673, véase la nota a pie de página n.º 6.

⁴⁹ Comisión Europea (2017), Documento de reflexión sobre la dimensión social de Europa, https://ec.europa.eu/commission/sites/beta-political/files/reflection-paper-social-dimension-europe_es.pdf.

⁵⁰ (2006/962/CE), véase la nota a pie de página n.º 13.

referencia clave para el desarrollo de la educación, la formación y el aprendizaje orientados a las competencias.

- (4) En la actualidad han cambiado los requisitos en materia de competencias, ya que cada vez son más los puestos de trabajo que han sido automatizados, las tecnologías tienen una mayor relevancia en todos los ámbitos del trabajo y de la vida, y las competencias emprendedoras, sociales y cívicas cobran más importancia para poder asegurar la resiliencia y la capacidad para adaptarse al cambio.
- (5) Al mismo tiempo, las encuestas internacionales como PISA⁵¹ o PIAAC⁵² indican que existe un porcentaje sistemáticamente elevado de adolescentes y adultos con capacidades básicas insuficientes. En 2015 uno de cada cinco alumnos tuvo serias dificultades para desarrollar capacidades suficientes de lectura, matemáticas o ciencias⁵³. En algunos países hasta un tercio de los adultos tan solo alcanzan los niveles más bajos de lectura, escritura y cálculo⁵⁴. El 44 % de la población de la Unión cuenta con capacidades digitales escasas o nulas (19 %)⁵⁵.
- (6) Por consiguiente, invertir en las capacidades básicas tiene más relevancia que nunca. Una educación de alta calidad, que incluya actividades extracurriculares y una perspectiva general de desarrollo de competencias, mejora los niveles de adquisición de las capacidades básicas⁵⁶. Por otra parte, es necesario analizar las nuevas formas de aprendizaje en una sociedad cada vez más móvil y digital⁵⁷. Las tecnologías digitales afectan a la educación, la formación y el aprendizaje, ya que dan lugar a entornos de aprendizaje más flexibles adaptados a las necesidades de una sociedad en constante movimiento⁵⁸.
- (7) La nueva Agenda de Capacidades para Europa ha anunciado la revisión de la Recomendación sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente de 2006, al reconocer que la inversión en capacidades y competencias, así como en una visión común y actualizada de las competencias clave constituye un primer paso para promover la educación, la formación y el aprendizaje no formal en Europa⁵⁹.
- (8) En respuesta a los cambios que están experimentando la sociedad y la economía, como reflejo de los debates sobre el futuro del trabajo y tras la consulta pública relativa a la revisión de la Recomendación sobre competencias clave de 2006, deben revisarse y actualizarse tanto la Recomendación como el marco de referencia europeo de competencias clave para el aprendizaje permanente, centrándose en particular en potenciar la mentalidad emprendedora.
- (9) El desarrollo de competencias clave, su validación y la oferta de educación, formación y aprendizaje orientados a las competencias debería respaldarse estableciendo buenas prácticas para mejorar el apoyo al personal docente en su labor y perfeccionar su educación, actualizar los métodos y las herramientas de evaluación y validación,

51 OCDE, Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos, <http://www.oecd.org/pisa/>.

52 OCDE, Programa para la Evaluación Internacional de las Competencias de los Adultos, <http://www.oecd.org/skills/piaac/>.

53 OCDE (2016), resultados del Informe PISA de 2015, véase la nota a pie de página n.º 8.

54 Comisión Europea (2016), Monitor de la Educación y la Formación de 2016, véase la nota a pie de página n.º 9.

55 Cuadro de indicadores digitales de la Comisión Europea de 2017.

56 OCDE (2016), resultados del Informe PISA de 2015, véase la nota a pie de página n.º 8.

57 Comisión Europea (2017), Documento de reflexión sobre el encauzamiento de la globalización, véase la nota a pie de página n.º 4.

58 Comunicación de la Comisión «Un nuevo concepto de educación: invertir en las aptitudes para lograr mejores resultados socioeconómicos», [COM\(2012\) 669](#).

59 COM(2016) 381, véase la nota a pie de página n.º 18.

además de establecer formas nuevas e innovadoras de enseñanza y aprendizaje⁶⁰. Por lo tanto, basándose en la experiencia de la última década, la presente Recomendación debe abordar los retos que plantea aplicar la educación, la formación y el aprendizaje orientados a las competencias.

- (10) Respaldo la validación de competencias posibilitará que las personas puedan ver reconocidas sus competencias mediante la obtención de cualificaciones completas o parciales, cuando así proceda⁶¹. Puede basarse en los acuerdos vigentes para la validación del aprendizaje no formal e informal, así como en el Marco Europeo de Cualificaciones⁶², que establece un marco común de referencia para comparar los niveles de cualificaciones, en el que se indican las competencias necesarias para su obtención. Además, la evaluación desempeña un papel fundamental a la hora de estructurar los procesos de aprendizaje, así como en la orientación, ya que ayuda a que las personas mejoren sus competencias también en lo que respecta a la evolución de los requisitos del mercado laboral⁶³.
- (11) La definición del conjunto de competencias clave necesarias para el desarrollo personal, la empleabilidad y la inclusión social se ha adaptado no solo debido a la evolución económica y social, sino también a las diversas iniciativas implantadas en Europa durante la última década. Se ha prestado especial atención a mejorar las capacidades básicas, invertir en el aprendizaje de idiomas, perfeccionar las competencias digitales y emprendedoras, la pertinencia de los valores comunes en el funcionamiento de nuestras sociedades y la motivación a un mayor número de jóvenes para que inicien carreras profesionales relacionadas con las ciencias. Estos cambios deberían reflejarse en el marco de referencia.
- (12) La meta 4.7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible destaca la necesidad de «garantizar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios»⁶⁴. Este objetivo queda reflejado en la revisión del marco de referencia.
- (13) La oferta de aprendizaje de idiomas, cada vez más importante para las sociedades modernas, la cooperación y el entendimiento intercultural, se ve beneficiada por el Marco común europeo de referencia para las lenguas⁶⁵. El Marco ayuda a identificar los principales elementos de la competencia y apoya el proceso de aprendizaje. También sienta las bases de la definición de las competencias lingüísticas en general, y se ve reflejado en la actualización del marco de referencia.

⁶⁰ Informe de situación conjunto de 2010 del Consejo y de la Comisión sobre la puesta en práctica del programa de trabajo «Educación y formación 2010» (2010/C 117/01), véase la nota a pie de página n.º 32; Informe conjunto de 2015 del Consejo y de la Comisión sobre la aplicación del marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación (ET 2020) (2015/C 417/04).

⁶¹ DO /C398/01, véase la nota a pie de página n.º 22.

⁶² DO /C 189/15, véase la nota a pie de página n.º 23.

⁶³ Resolución del Consejo, de 28 de mayo de 2004, sobre el fortalecimiento de las políticas, sistemas y prácticas en materia de orientación permanente en Europa, http://www.consilium.europa.eu/ueDocs/cms_Data/docs/pressData/en/educ/104236.pdf; Resolución del Consejo, de 21 de noviembre de 2008, sobre una mejor integración de la orientación permanente en las estrategias de educación permanente.

⁶⁴ Resolución de las Naciones Unidas adoptada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015, «Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible» http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/70/1&referer=/english/&Lang=S.

⁶⁵ Marco común europeo de referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación (MCER), <https://www.coe.int/en/web/common-european-framework-reference-languages>.

- (14) El desarrollo del marco de competencias digitales⁶⁶ y del marco de la competencia emprendedora⁶⁷ ha resultado ser valioso como apoyo al desarrollo de competencias. De igual modo, el Marco de referencia de Competencias para una cultura democrática del Consejo de Europa⁶⁸ presenta un conjunto exhaustivo de valores, capacidades y actitudes para una participación adecuada en las sociedades democráticas. Todo esto se ha tenido en cuenta al actualizar el marco de referencia.
- (15) Con el fin de motivar a más jóvenes a que se dediquen a carreras de ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas (CTIM) y afines, distintas iniciativas de toda Europa han comenzado a establecer un vínculo más estrecho entre la educación científica y el arte y otras materias, empleando la pedagogía basada en las indagaciones y colaborando con diversos sectores y agentes sociales⁶⁹. Si bien la definición de estas competencias no ha cambiado mucho a lo largo de los años, el apoyo al desarrollo de competencias en los ámbitos de CTIM tiene una relevancia cada vez mayor, lo cual debería reflejarse en la presente Recomendación.
- (16) La importancia y relevancia del aprendizaje no formal es evidente a la luz de la experiencia adquirida a través del trabajo con jóvenes, el voluntariado y el deporte de base. El aprendizaje no formal desempeña un papel importante en el apoyo al desarrollo de capacidades interpersonales, comunicativas y cognitivas esenciales, como el pensamiento crítico, las capacidades analíticas, la creatividad, la resolución de problemas y la resiliencia, que facilitan la transición de los jóvenes a la edad adulta, la ciudadanía activa y la vida laboral⁷⁰. Mejorar la cooperación entre los diferentes marcos de aprendizaje contribuye a promover múltiples planteamientos y contextos de aprendizaje⁷¹.
- (17) Para abordar el desarrollo de las competencias clave con una perspectiva de aprendizaje permanente, debe garantizarse el apoyo a todos los niveles de los itinerarios de educación, formación y aprendizaje a fin de: desarrollar la educación infantil y atención a la infancia⁷² de calidad, perfeccionar la educación escolar y garantizar una enseñanza excelente⁷³, proporcionar itinerarios de mejora de las capacidades dirigidos a adultos con un nivel bajo de capacidades⁷⁴, así como seguir desarrollando la educación y formación profesional inicial y continua⁷⁵ y modernizar la educación superior⁷⁶.
- (18) Esta Recomendación debería comprender diversos contextos de educación, formación y aprendizaje, tanto formales como no formales, desde una perspectiva de aprendizaje

⁶⁶ Marco de competencias digitales, véase la nota a pie de página n.º 30.

⁶⁷ Marco de la competencia emprendedora, véase la nota a pie de página n.º 31.

⁶⁸ Competencias para una cultura democrática. Convivir en pie de igualdad en sociedades democráticas culturalmente diversas (2016), <https://rm.coe.int/16806ccc0d>.

⁶⁹ Comisión Europea (2014), «Science Education for Responsible Citizenship» (Educación científica para una ciudadanía responsable), véase la nota a pie de página n.º 38.

⁷⁰ Conclusiones del Consejo sobre el papel del trabajo con los jóvenes para apoyar el desarrollo en los jóvenes de habilidades para la vida que faciliten su transición con éxito a la edad adulta, la ciudadanía activa y la vida laboral (22 de mayo de 2017), <http://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-9547-2017-INIT/es/pdf>.

⁷¹ Conclusiones del Consejo sobre el impulso de la cooperación intersectorial de las políticas para hacer frente eficazmente a los retos socioeconómicos a que se enfrentan los jóvenes (27 de mayo de 2015), [2015/C 172/03](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32015C172/03).

⁷² Conclusiones del Consejo sobre el papel de la educación infantil y primaria en el fomento de la creatividad, la innovación y la competencia digital (27 de mayo de 2015), [2015/C 172/05](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32015C172/05).

⁷³ COM(2017) 248, véase la nota a pie de página n.º 20.

⁷⁴ Recomendación del Consejo, de 19 de diciembre de 2016, relativa a Itinerarios de mejora de las capacidades: Nuevas oportunidades para adultos, [http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32016H1224\(01\)&from=EN](http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32016H1224(01)&from=EN).

⁷⁵ [DO 2015/C 417/04](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32015C417/04), anexo II.

⁷⁶ COM(2017) 247, véase la nota a pie de página n.º 21.

permanente. Debe aspirar a establecer una visión común de las competencias que pueden facilitar las transiciones y la cooperación entre estos distintos contextos de aprendizaje. Establece buenas prácticas que podrían atender las necesidades de personal docente, que incluye al profesorado, formadores, formadores del profesorado, directores de centros de educación y formación, trabajadores encargados de formar a sus compañeros, investigadores y profesores universitarios, trabajadores del ámbito de la juventud y educadores de adultos, así como empresarios y partes interesadas del mercado laboral. La presente Recomendación se dirige además a las instituciones y organizaciones, incluidos los interlocutores sociales y las organizaciones de la sociedad civil, proporcionando orientación y apoyo a las personas para que mejoren sus competencias desde una edad temprana y a lo largo de sus vidas.

- (19) La presente Recomendación respeta plenamente los principios de subsidiariedad y proporcionalidad.

HA ADOPTADO LA PRESENTE RECOMENDACIÓN:

Los Estados miembros deben:

1. respaldar el derecho a una educación, formación y aprendizaje permanente inclusivos y de calidad y garantizar las oportunidades para que todas las personas puedan desarrollar competencias clave mediante un uso pleno de las «Competencias clave para el aprendizaje permanente — un marco de referencia europeo», conforme a lo indicado en el anexo, y
 - 1.1. reforzar el desarrollo de las competencias clave de todas las personas desde una edad temprana, como parte de las estrategias nacionales en materia de aprendizaje permanente;
 - 1.2. apoyar a los jóvenes y a los adultos en situación de desventaja o que presentan necesidades especiales para que desarrollen plenamente su potencial.
2. contribuir al desarrollo de las competencias clave prestando especial atención a:
 - 2.1. elevar el nivel de adquisición de las capacidades básicas (lectoescritura, cálculo y capacidades digitales básicas) como base para el aprendizaje posterior y la participación en la sociedad;
 - 2.2. fomentar la adquisición de competencias en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (CTIM) y adoptar medidas para motivar a más jóvenes a que opten por carreras profesionales en estos ámbitos;
 - 2.3. ampliar y mejorar el nivel de competencias digitales en todas las fases de la educación y la formación, así como en todos los segmentos de la población;
 - 2.4. favorecer la competencia emprendedora, la creatividad y el sentido de la iniciativa, en especial entre los jóvenes, entre otros aspectos mediante el fomento de oportunidades entre los jóvenes estudiantes para que como mínimo lleven a cabo una experiencia de emprendimiento en la enseñanza primaria o secundaria;
 - 2.5. aumentar el nivel de las competencias lingüísticas y animar a los alumnos a que aprendan distintas lenguas relevantes para su situación laboral y vital;
3. facilitar la adquisición de las competencias clave haciendo uso de las buenas prácticas para contribuir al desarrollo de las competencias clave, tal como se indica en el anexo, y en especial mediante:

- 3.1. la promoción de diversos planteamientos y contextos de aprendizaje, incluido el uso adecuado de las tecnologías digitales, en contextos de educación, formación y aprendizaje;
- 3.2. el apoyo al personal docente en lo referente al aprendizaje permanente orientado a las competencias en los contextos de educación, formación y aprendizaje;
- 3.3. el respaldo y mayor desarrollo de la evaluación y validación de las competencias clave;
- 3.4. el refuerzo de la colaboración entre los contextos de educación, formación y aprendizaje a todos los niveles y en diferentes ámbitos, con el fin de mejorar la continuidad del desarrollo de las competencias del alumno y la elaboración de planteamientos innovadores en materia de aprendizaje;
- 3.5. el fortalecimiento de los instrumentos, los recursos y la orientación en los contextos de educación, formación, empleo y otros entornos de aprendizaje para ayudar a las personas a gestionar sus itinerarios de aprendizaje permanente;
4. incorporar las ambiciones de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas en la educación, la formación y el aprendizaje;
5. informar sobre las experiencias y los avances en la promoción de las competencias clave en todos los sectores de la educación y la formación, incluido el aprendizaje no formal.

ACOGES CON SATISFACCIÓN QUE LA COMISIÓN:

6. respalde la aplicación de la Recomendación, así como la utilización del marco de referencia europeo facilitando el aprendizaje mutuo entre los Estados miembros y desarrollando material de referencia y herramientas en cooperación con los Estados miembros, tales como:
 - 6.1. marcos de competencias específicas que faciliten el desarrollo y la evaluación de las competencias⁷⁷;
 - 6.2. material de orientación basado en datos empíricos sobre nuevas formas de aprendizaje y enfoques de apoyo;
 - 6.3. herramientas de apoyo para el personal docente, así como para otras partes interesadas, como los cursos abiertos masivos en línea (MOOC), las herramientas de autoevaluación⁷⁸, las redes, incluido el hermanamiento electrónico (eTwinning) y la plataforma electrónica dedicada a la enseñanza para adultos en Europa (EPALE);
 - 6.4. planteamientos para la evaluación y validación de las competencias clave como seguimiento del trabajo previo en el contexto del marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación (ET 2020)⁷⁹;
7. apoye las iniciativas dirigidas a seguir desarrollando y promoviendo la educación para el desarrollo sostenible en relación con el cuarto objetivo de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas sobre educación inclusiva y equitativa de calidad y las oportunidades de aprendizaje permanente para todos⁸⁰;

⁷⁷ Sobre la base de la experiencia y los conocimientos acumulados en la creación del marco común europeo de referencia para las lenguas, el marco de competencias digitales y el marco de la competencia emprendedora.

⁷⁸ Como el Marco de competencias digitales, véase la nota a pie de página n.º 30.

⁷⁹ Documento de trabajo de los servicios de la Comisión: «Assessment of Key Competences in initial education and training: Policy Guidance» (Evaluación de las principales aptitudes en educación y formación iniciales: orientaciones), SWD (2012) 371.

⁸⁰ Objetivo de Desarrollo Sostenible n.º 4 de las Naciones Unidas, véase la nota a pie de página n.º 44.

8. considere la posibilidad de desarrollar un cuadro de indicadores sobre la oferta de educación, formación y aprendizaje orientados a las competencias y sobre el desarrollo de competencias en la Unión.

La presente Recomendación sustituye a la Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de diciembre de 2006 sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente.

Hecho en Bruselas, el

*Por el Consejo
El Presidente*